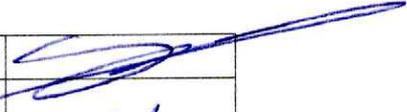
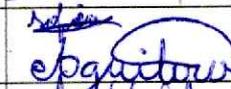
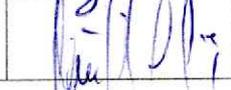
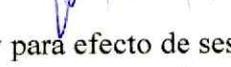


ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

En la ciudad de Requinoa, sector de La Pimpinela con fecha 8 de Marzo de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley 19.979, Decreto 24 se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional de la escuela La Pimpinela de la comuna de Requinoa de la provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; en sesión consecutiva realizada en dependencias del establecimiento con la asistencia de las Sigüientes personas:

I. Integrantes

Director del Establecimiento	Sergio Araya Murillo	
Sostenedor o representante	José Loch	
Representante de los Docentes	Isabel Santibáñez	
Presidente/a Centro de Padres y Apoderados	Lorena Tobar	
Representante de los Alumnos	Sofía Leal Reyes 6° año Grace Torres Aguilera 5°	
Representante Asistente de la Educación	Oswaldo Rojas	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director/a por mayoría simple o por iniciativa propia.

También el consejo podrá convocar de manera extraordinaria a personas no consideradas anteriormente pero que formen parte de la Institución.

1.- El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- Las visitas inspectivas del Mineduc, Agencia de calidad, Superintendencia y otros.
- Cada cuatro meses informar de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- (para los Establecimientos Municipales).
- Los resultados de los cursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del Establecimiento.
- Metas PME
- Otras materias serán:
 - Convivencia escolar
 - Rendimiento académico
 - Participación y actividades de extensión a la comunidad.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptarán los siguientes acuerdos:

- Organizar y programar las sesiones de trabajo correspondientes al año lectivo 2024.
- Formular y conocer el plan anual de trabajo.
- Conocer, evaluar y orientar las acciones desarrolladas por los distintos estamentos internos de la escuela.

2.- El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del Establecimiento planteadas en Proyecto de Mejoramiento Educativo.
- d) El Informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Confeccionar un listado de necesidades priorizadas para ser abordadas en el trabajo del Consejo Escolar.
2.- Determinar los roles y funciones del consejo escolar frente a la Comunidad Educativa.
3.- Generar canales informativos para los diferentes estamentos de la U. Educativa.
4.- Revisión de la reglamentación vigente para su actualización y difusión.

II. Acuerdos mínimos que deben aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad.	Cada dos meses con un mínimo de 4 en el año.
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones.	Representante de los docentes
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo.	
Tarea	Responsable
Canalizar inquietudes y propuestas técnico pedagógicas	Representante de los Docentes
Organizar el consejo y convocar a reuniones.	Director
Entregar información del DAEM, canalizar dudas e inquietudes.	Director, DAEM o su representante
Informar los requerimientos emanados de las reuniones de Subcentro de padres y Consejo de Directivas del CGPA.	Presidenta del CGPA
Canalizar inquietudes del alumnado y entregar propuestas y sugerencias.	Representantes de los Alumnos /as.
Canalizar inquietudes del personal asistente entregar propuestas y sugerencias.	Representante de los Asistentes de la Educación

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 4 estamentos.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- 1.- Realizar reuniones de Directivas de cursos antes de la reunión ordinaria para entregar la información que luego será replicada a la totalidad de los apoderados.
- 2.- Información en reuniones Generales de padres y apoderados.
- 3.- Difusión en la medida que se pueda mediante Cartas a los Apoderados, Diarios Murales, Comunicaciones entre otros.

MATRIZ PLANIFICACIÓN CONSEJO ESCOLAR 2024

1. Nombre Establecimiento Educacional: Colegio la Pimpinela

2. Descripción General:

El Colegio La Pimpinela está ubicada en el área rural de la Comuna de Requinoa. Presenta características socioculturales especiales con familias moparentales, provenientes de estratos bajos y medio bajo.

Concentra en su alumnado un porcentaje de alumnos vulnerables con carencia de estímulos y apoyos por los aprendizajes.

Presenta una infraestructura de condición sólida y que la que sin embargo es poco amigable estéticamente para toda la comunidad educativa.

Requiere de estrategias que evidencien, propicien y resalten la formación valórica.

Se requiere reencantar a la comunidad educativa y potenciar su sentido de pertenencia hacia el establecimiento.

Las estrategias metodológicas deben ser reorientadas para mejorar los niveles de aprendizaje y de mejora en lo socioemocional.

Diagnóstico breve del establecimiento considerando:

Fortalezas	Debilidades
Fácil acceso.	Altos índices de Vulnerabilidad Social
Servicio de alimentación para 95% de la matrícula.	Resultados académicos disminuidos.
Se cuenta con planta docente y administrativa completa.	Infraestructura que no condiciones en resguardo de frio y calor.
Se cuenta con PIE	Alumnos con bajas expectativas
Alto porcentaje de apoderados comprometidos.	Carencia valórica y de habilidades de sana convivencia
Recursos PME	Alto número de L. Médicas

3. Despliegue Plan Anual considerando los siguientes criterios:

Objetivo:

Favorecer y potenciar el mejoramiento progresivo y sistemático de los aprendizajes y formación valórica de todos los alumnos y alumnas con especial énfasis en los cursos de iniciación.

Actividades (Que tengan relación con las temáticas aparecidas en los decretos y normativas vigentes. (Ref. Manual de Consejos Escolares, decreto24, Ley 19.979, etc.)	Responsables	Recursos	Tiempos	Resultados Esperados	Evaluación (que considere cuenta pública de las acciones)
1.- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento para los alumnos y alumnas vulnerables y prioritarios.	Equipo Psicosocial		Semestral	-Registro actualizado de alumnos Prioritarios y/o vulnerables	Informe en Reunión General Evaluación Institucional.
2.- Análisis y reestructuración del reglamento interno de acuerdo a las necesidades y normativa vigente.	Equipo Directivo		Primer Semestre	Reglamento actualizado	Entrega de formato reducido a la comunidad Educativa.
3.- Analizar y corregir los requerimientos que se generen por visitas inspectivas del MINEDUC.	Dirección		Anual	Respuesta escritas a sugerencias por visitas inspectivas	Informes al DAEM
4.- Crear instancias de difusión del PME	Equipo Directivo		Trimestral	Actas de trabajo Cartillas de Difusión.	PME Difundido
5.- Análisis y reflexión en torno a resultados de Evaluaciones externas.	Equipo Directivo		Mayo-Junio	Actas de trabajo Listado de Remediales y Sugerencias	Entrega de resultados con remediales.
6.- Planificar en conjunto las actividades internas					